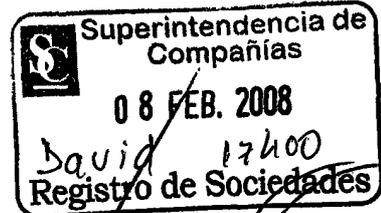


Escanear
11-02-08
amp

41124

Santo Domingo, 8 de febrero del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



De mis consideraciones:

Quito USD 1,00

153343

Por medio del presente dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Usted, que mediante escritura publica que adjunto, celebrada el día 8 de enero del 2008, ante el señor doctor Dr. Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, se ha procedido a realizar la cesión de participaciones de la Compañía de Protección y Vigilancia PROTHERCA CÍA. LTDA., por parte del socio señor: Angel Hermidas Herrera Castellano, en su calidad de CEDENTE, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de los señores: Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro y Luis Garzón, como CESIONARIOS de nacionalidad ecuatoriana.

En base de la Cesión de Participaciones antes indicada, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES	NACIONALIDAD
Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro	390	Ecuatoriana
Luis Fernando Garzón Guerrero	10	Ecuatoriana
TOTALES	400	

Particular que me permito comunicar a Usted, para los fines legales pertinentes.

Dígnese atenderme.- Firmo con el Abogado que me patrocina

Angel Hermidas Herrera Castellano
GERENTE GENERAL

Dr. Angel Eduardo Medina V.
ABOGADO.-Mat. 744-C.A.L.
Céd: 1102837695

Cesión de participaciones ingresada al sistema

11/02/2008

SM



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
Nihil Prius Fidei

316

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



COPIA
NOTARIA TERCERA

Doctor Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO
Telefax 2769-597

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
PROTHERCA CIA. LTDA.**

**OTORGA: ANGEL HERMIDAS HERRERA
CASTELLANO**

**A FAVOR DE: ING. CARLOS ALBERTO BECDACH
SANTOMARO y LUIS FERNANDO GARZON
GUERRERO**

CUANTÍA : \$ 160,00

Nidia

00204

En la ciudad de Santo Domingo,

Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de

los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES OCHO**

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Eugenio



Elez Matute, Abogado, Notario Público Tercero de este Cantón;

comparecen por una parte el señor **ANGEL HERMIDAS HERRERA CASTELLANO**; de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte el **INGENIERO CARLOS ALBERTO BECDACH SANTOMARO**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y el señor **LUIS FERNANDO GARZON GUERRERO**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en cantón Santo Domingo, legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada textualmente es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de **PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTHERCA CÍA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE** el señor **ANGEL HERMIDAS HERRERA CASTELLANO**, de estado civil soltero; y,



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
Nihil Prius Fide

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** el señor **INGENIERO**

CARLOS ALBERTO BECDACH SANTOMARO, de estado civil divorciado; y, el señor **LUIS FERNANDO GARZÓN GUERRERO**, de estado civil casado. Todos los comparecientes tienen su domicilio en ciudad de Santo Domingo, son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a).- La **COMPAÑÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTHERCA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día once de febrero del año dos mil cinco, ante el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte de abril del dos mil cinco, en el Tomo Número treinta y nueve, inscripción Número cuarenta y cuatro, Repertorio número cuatrocientos dos; b).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de universal el día miércoles dos de enero del dos mil ocho, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, autorizó al socio: señor Angel Hermidas Herrera Castellano, para que ceda las ciento sesenta



participaciones que tienen dentro de la Compañía y que le corresponden a favor de los señores: Ingeniero Carlos Alberto Becdach Santomaro Villa, en un número de ciento cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una; y, al señor Luis Fernando Garzón Guerrero, la cantidad de diez participaciones del valor nominal de un dólar cada una, al mismo tiempo autorizo para que sea aceptado como socio de la Compañía el señor anteriormente nombrado Luis Fernando Garzón Guerrero. **TERCERA.-**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor: Angel Hermidas Herrera Castellano, CEDE en forma real y efectiva las participaciones que tienen dentro de la Compañía en el número de ciento sesenta de la siguiente manera: a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Becdach Santomaro ciento cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar cada una, y, a favor del señor Luis Fernando Garzón Guerrero, diez participaciones del valor nominal de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para él. Con esta transferencia, el capital social de la prenombrada Compañía queda conformado de la siguiente manera: **TRESCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES** del valor nominal de un dólar de los Estado Unidos de Norte América cada una serán de propiedad del señor



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS SIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ING. CARLOS ALBERTO BECDACH SANTOMARO; y, DIEZ

participaciones del valor nominal de un dólar cada una serán de propiedad de señor. LUIS FERNANDO GARZÓN GUERRERO, a quien se incorpora como nuevo socio. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA: a).-**

Expresamente declara el CEDENTE señor: Angel Hermidas Herrera Castellano; y, el CESIONARIO señor Ingeniero Carlos Alberto Becdach Santomaro, que la presente cesión se realiza al valor nominal de las respectivas participaciones, esto es de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 150,00), habiendo el CESIONARIO entregando los valores correspondientes al cedente de contado en dinero en efectivo, suma que declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro; y, b).-

Así mismo declara en forma expresa el CEDENTE señor Angel Hermidas Herrera Castellano; y, el CESIONARIO señor Luis Fernando Garzón Guerrero, que la presente cesión se realiza al valor nominal de las respectivas participaciones, esto es de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 10,00), habiendo el CESIONARIO entregando los valores correspondientes al cedente de



contado en dinero en efectivo, suma que declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno ni en lo presente ni en el futuro, aceptando las partes la transferencia de las participaciones conforme consta en el contrato.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución; y, se notificará con la misma a la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del la Junta General Extraordinaria de Socios, en la que se autoriza al socio compareciente para que transfieran las participaciones que a favor de los cesionarios en este contrato, así como la nomina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. Firmado (ilegible) Doctor Ángel Eduardo Medina V., Abogado Mat. 744 C.A.L". Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad. Formalizado el presente instrumento público. Yo el Notario lo leí

ACTA No. 3



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTHERCA CÍA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA MIERCOLES 2 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los dos días del mes de enero del año 2008, siendo las 17H00 en las oficinas matriz de la Compañía de Protección y Seguridad Protherca Cía. Ltda., ubicada en la Av. Quito Nro. 726 y calle Tulcán, Edificio Hidalgo Ordóñez, cuarto piso, oficina Nro. 254, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Protección y Seguridad Protherca Cía. Ltda., bajo la Presidencia del señor Luis Fernando Garzón Guerrero, Presidente de la Compañía: Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro y el señor Angel Hermidas Herrera Castellano.- Actúa como Secretario el señor Gerente General Angel Hermidas Herrera Castellano.- Estando presente en cien por ciento del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter Universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Conocimiento y análisis sobre el pedido del socio: Angel Hermidas Herrera Castellano, para que la Junta General de Socios lo autorice ceder las participaciones que tiene en la Compañía, a favor del socio Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro y del señor: Luis Fernando Garzón Guerrero, a más de solicitar que este último sea admitido como nuevo socio en la Compañía.
3. Lectura y aprobación del Acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el señor Secretario procede a verificarlo y se establece que se encuentran presentes el cien por ciento de los Socios, por lo tanto se declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día.

**2. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS SOBRE EL PEDIDO DEL SOCIO:
ANGEL HERMIDAS HERRERA CASTELLANO, PARA QUE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS LO AUTORICE CEDER LAS PARTICIPACIONES
QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SOCIO ING. CARLOS
ALBERTO BECDACH SANTOMARO Y DEL SEÑOR: LUIS FERNANDO
GARZÓN GUERRERO, A MÁS DE SOLICITAR QUE ESTE ÚLTIMO SEA
ADMITIDO COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.**



El señor Presidente dispone dar lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual solicita el uso de la palabra al socio Angel Herrera Castellano, quien manifiesta que es su deseo de ceder sus participaciones que tiene en la Compañía y para tal efecto solicita que la Junta General de Socios lo autorice cederlas participaciones que les corresponden dentro de la compañía en el número ciento sesenta, para lo cual acto seguido el señor Presidente dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 114, literal f) de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Décimo, ofrece en forma preferente dichas participaciones a los socios de la compañía, existiendo el interés del socio ingeniero Carlos Becdach de adquirir ciento cincuenta participaciones.- Con respecto a las diez participaciones restantes el socio Angel Herrera manifiesta que las cederá al señor Luis Fernando Garzón Guerrero, lo que acto seguido solicita a la Junta General Extraordinaria de Socios se lo autorice ceder las participaciones que tienen en la Compañía, de la siguiente manera: las 150 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, a favor del Ing. Carlos Becdach Santomaro; y, 10 participaciones del valor nominal de un dólar cada una a favor del señor Luis Fernando Garzón Guerrero, de conformidad al certificado de socios y accionistas conferido por la Superintendencia de Compañías; además solicitan sea aceptado como socio de la Compañía el antes indicado señor Luis Fernando Garzón Guerrero.- Analizada que fueran la moción y la propuesta de este segundo punto, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad el cien por ciento de los socios presentes, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio señor: Angel Hermidas Herrera Castellano, para que ceda 150 participaciones que le corresponden en la Compañía a favor del señor Ing. Carlos Eduardo Becdach Santomaro del valor nominal de 1 dólar cada una; y, ceda al señor Luis Fernando Garzón Guerrero 10 participaciones del valor nominal de 1 dólar cada una, al mismo tiempo autoriza para que sea aceptado como nuevo socio de la Compañía el señor Luis Fernando Garzón Guerrero, conforme se encuentra solicitado.

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de a conocer como queda constituido el capital social de la Compañía de Protección y Vigilancia Protherca Cía. Ltda., procediendo inmediatamente a estructurarlo de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NRO. DE PARTICIPACIONES
Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro	390
Luis Fernando Garzón Guerrero	10
TOTALES	400

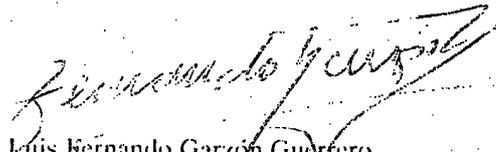
Luego por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

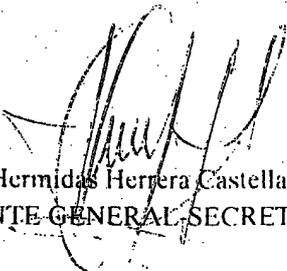
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por medio de Secretaria se da lectura al Acta en todo su contenido que al momento de finalizar, la misma se somete a su respectivo análisis, y no habiendo observación alguna es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.



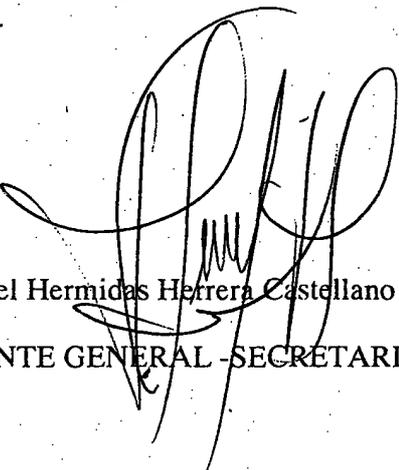
Siendo las 19h00 el Señor Presidente agradece la presencia de los socios y para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes:


Luis Fernando Garzón Guerro
PRESIDENTE


Ángel Hermidas Herrera Castellano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaro
SOCIO

RAZON: Certifico que la copia de la Junta General Extraordinaria de Socios que antecede es igual a la original que reposa en los archivos de la Compañía.- Santo Domingo 3 de enero del 2008.-


Ángel Hermidas Herrera Castellano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 153343

Usuario: cbenavides

Nombre: PROTECCION Y VIGILANCIA PROTHERCA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 400.00

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	1702635408	BECDACH SANTOMARÓ CARLOS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	240.00
2	0501713010	HERRERA CASTELLANO ANGEL HERMIDAS	ECUADOR	NACIONAL	160.00
TOTAL (USD \$):					400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/02/2007 3:53:17 PM

FECHA DE EMISIÓN: 12/02/2007 10:46:04 AM

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBUCAD: CIUDADANIA PERE NO: 05017130110
HERRERA CASTELLANO ANGEL HERMIDAS
COTOPAXI LA MANA/PUCAYACO
14 DICIEMBRE 1968
REG. CIVIL 002 0059 00104 M
COTOPAXI LA MANA
PUCAYACO 1968

ECUATORIANA E.E.E.F. V3342V3242
SOLOTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
HUMBERTO LEEIS HERRERA
BLANCA TEREZA CASTELLANO
STO. DGO. DE LOS ELDES 7/08/2007
17/08/2019
REN 2450332





CIUDADANIA 170263540-8
 BECDACH SANTOMARCA CARLOS ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 NOVIEMBRE 1949
 005-1 DEBB 01574 N.
 PICHINCHA/ SUITE
 GONZALEZ SUAREZ 1949

Original



Original



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CARLOS BECDACH
 ANA SANTOMARCA
 STQ. DEO. DE LOS CLB97/06/2005
 12/06/2017

FIRM 1422551





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULACION: CIUDADANIA No: 1706159878-9

GARZON GUERRERO LUIS FERNANDO

NOMBRE EN APELLIDOS: XECOCOMBTA

FECHA DE NACIMIENTO: 10 ABRIL 1937

FECHA DE REGISTRO: 046 0215 17923 IM

PICHINCHA GUAYAS

GONZALEZ SUAREZ 1966

Luis Fernando Garzon

FIRMA DEL SUJETO

Luis Fernando Garzon

ECUATORIANA ***** V234312222

CASADO MARIA SANTOMARO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDMUNDO GARZON THOMAS

CARMELA GUERRERO

OBJETO 18/06/2007

18/06/2019

REN 2458752

FULGAR DERECHO





DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
N.I.HIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

íntegramente a los otorgantes, quiénes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTERCA CIA. Ltda.).

Angel Hermidas Herrera Castellano
Céd.N.050171301-0



.....
Huella Digital

Ing. Carlos Alberto Becdach Santomaró
Céd.N.170263540-8



.....
Huella Digital

Luis Fernando Garzon Guerrero
Céd.N.170159878-9



.....
Huella Digital

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL - 08 - DE ENERO DEL 2008



Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3^{er} del Cantón Santo Domingo



RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROTECCION Y VIGILANCIA PROTHERCA CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

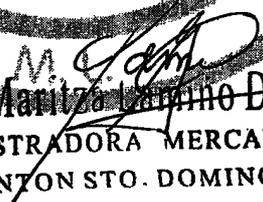




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 092 199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 35, Inscripción 44, Repertorio 402, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte de Abril del dos mil cinco, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **PROTECCION Y VIGILANCIA PROTHERCA CIA. LTDA**, se anoto esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **ANGEL HERMIDAS HERRERA CASTELLANO** en calidad de cedente cede y transfiere el total de sus participaciones que mantenía en la mencionada Compañía, ciento cincuenta participaciones a favor del Señor **CARLOS ALBERTO BECDACH SANTOMARO** y diez participaciones a favor del Señor **LUIS FERNANDO GARZÓN GUERRERO**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 18, Repertorio No. 52, Tomo No. 42.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 17 de Enero del 2008.- **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Llanos Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

